PRORROGA N°1
CONTRATO DE OBRA CO-001-2022

CONTRATANTE	**AGRAMBIENTAL SOLUCIONES SAS**
NIT	900.605.106-4
CONTRATISTA	**MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S**
NIT	900.489.852-2
OBJETO	**CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA CON BPIN 2022155720051.**
VALOR:	**TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($33.464.870.500).**
PLAZO	Diez (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO PRORROGA N°1	Seis (06) meses
FECHA SUSCRIPCION	30 de diciembre de 2022
FECHA INICIO	25 de abril de 2023
FECHA TERMINACION	24 de febrero de 2024
FECHA PRORROGA N°1	24 de febrero de 2024

Entre los suscriptos a saber los señores **HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO**, identificado con cedula numero 98.503.412 actuando Como Representante Legal de **AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S.** con Nit 900.605.106-4 y, **JUAN DAVID MENDIVELZO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.384.474, obrando en nombre y representación de la empresa **MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S**, con Nit. 900.489.852-2 como Contratista, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratista**; hemos convenido suscribir **PRORROGA N°1** de común acuerdo al Contrato de Obra CO-001-2022, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA CON BPIN 2022155720051.**

CONSIDERACIONES,

1. Que el Contrato de Obra **CO-001-2022** cuyo objeto es s **CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA CON BPIN 2022155720051,** y por un valor de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($33.464.870.500)** y plazo de Ejecución inicial de Diez (10) Meses.

2. Que el día 12 de febrero de 2024, el contratista envía solicitud de prórroga en la cual es justificada con las siguientes razones:

- Debido a la ruptura de la tubería accidental de gas natural que cruza en el área de construcción de las viviendas, que se presentó durante la realización de la actividad de pilotaje, se decide suspender las labores de pilotaje en la manzana 1 para evitar nuevas rupturas de la tubería de gas. Se solicitó a la empresa encargada del servicio de gas, el traslado de la tubería de gas de 2" a una distancia aproximadamente de 3 metros del lugar donde se encuentra y así evitar inconvenientes con dicha tubería. Este imprevisto sólo se pudo solucionar el día 8 de septiembre del 2023, que fue cuando la

empresa prestadora de gas realizó el traslado de las redes fuera de la zona de influencia del área del proyecto. 2. Se han presentado fuertes precipitaciones en el área donde se encuentra la obra, que no solo afectan durante los días que caen las lluvias, sino también se ven afectados los días contiguos a dichas precipitaciones, pues se debe esperar un tiempo prudencial para que baje la saturación del terreno. 3. Al momento de hacer las rectificaciones de las cotas de los manholes para iniciar con la instalación del alcantarillado, los manholes existentes a los cuales se hará la conexión del alcantarilla nuevo, están totalmente colmatados, lo que imposibilita el tomado de las cotas y la realización de la instalación del alcantarillado, es por esto que se hace necesario realizar una solicitud a la empresa prestadora del servicio, para que dé pronta solución a esto y se puedan continuar con las actividades. 4. Las altas temperaturas y sensación térmica que se están presentando en Puerto Boyacá, donde se han presentado los máximos históricos en temperatura esto debido al fenómeno del niño y efectos del cambio climático que se viene presentando en toda Colombia, ha hecho necesario la implementación de tiempos de recesos de 15 minutos de 3 a 4 veces en el día.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGA N°1. por un término de seis (06) meses el Contrato de Obra **CO-001-2023**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA CON BPIN 2022155720051.** teniendo en cuenta las anteriores justificaciones, quedando con un plazo del contrato de DIECISEIS (16) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de finalización el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2024.

.

SEGUNDO: Dar por entendida la manifestación del **CONTRATISTA** donde indica que la presente **PRORROGA N°1** no genera mayores sobre costos, ni posibles reclamaciones a él **CONTRATANTE**, y es por ello que en calidad de **CONTRATISTA** renuncia expresamente a presentar cualquier tipo de reclamación en este sentido.

TERCERO: Que los demás términos y condiciones del Contrato de Obra **CO-001-2023**, no se modifican ycontinúan vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2024.

HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO
R/Legal Agrambiental Soluciones S.A.S.
Contratante

JUAN DAVID MENDIVELZO SALAZAR
R/Legal Magdalena Unión Service S.A.S
Contratista